

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de mayo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
		COMPRA	VENTA
Francos. } clearing	22,15	22,70	25,35
extraclearing	20,80		23,80
Libras... } clearing	39,—	39,95	44,70
extraclearing	36,65		41,95
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	—
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	—
Escudos	39,—	39,95	44,70
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	—

Nota.—Queda suspendida hasta nuevo aviso la negociación de las monedas no cotizadas, las cuales deberán ser remitidas al Instituto Español de Moneda Extranjera para gestionar su cobro y liquidación.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

El señ. Cónsul General de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 1.º de febrero de 1939, en aquella capital, de la española Paula Muné Rivero, de 79 años de edad, soltera, natural de Reus (Tarragona), hija de Pedro y de Paula.

El señor Cónsul General de España en Lisboa, participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 7 de febrero del año en curso, a bordo del buque de salvamento dinamarcués «Walkirien», del español Genaro Bouzon Andreu, de 45 años de edad, casado, hijo de Isidoro y de María Juana, tripulante de dicho buque, natural de Cesantes, provincia de Pontevedra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina de Denia y sus estaciones, por el tipo de siete mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Aljante y en la Estafeta de Denia hasta el

día primero de junio de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día seis del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Alicante.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 900 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 1.262-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Administración Principal de Correos de Tarragona y su estación férrea, por el tipo de dieciocho mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Princi-

pal de Correos de Tarragona hasta el día 17 de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veintidós del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Tarragona.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de 3.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.261-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en carruaje de dos ruedas, entre la Oficina del Ramo de Benavente y su estación férrea, por el tipo de cinco mil doscientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zamora y en la Oficina del Ramo de Benavente hasta el día veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veintiséis del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Zamora.

Madrid, 17 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas) (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de 1.040 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.257-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Administración Principal de Correos de Murcia, su estación férrea y Sucursales de aquella, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones instalados en dicha capital y transportarla a la citada Administración Principal de Correos, por el tipo de treinta mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la indicada Administración Principal de Correos de Murcia hasta el día 5 de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día diez del mismo mes, a las once horas, en la repetida Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 17 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 6.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.258-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Redondela y su estación férrea, por el tipo de seis mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Vigo y Estafeta de Redondela, hasta el día tres de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día ocho del mismo mes, a las once horas, en la

citada Administración Principal de Correos de Vigo.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.259-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Osorno y Congosto de Vallavia, por el tipo de diez mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Palencia y en la Estafeta de Osorno, hasta el día tres de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día ocho del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Palencia.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.260-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción

diaria del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Reus y sus estaciones férreas, con la obligación de la recogida de los buzones de dicha localidad, por el tipo de veintidós mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Tarragona y Estafeta de Reus, hasta el día 20 de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 25 de junio, a las once horas, en la citada Administración Principal de Tarragona.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de 4.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.256-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación**

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Las Nieves y su estación férrea, por el tipo de cuatro mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Vigo hasta el día cinco de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día diez del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Vigo.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo, desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta

proposición acompañe a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 900 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.253-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-

comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Ronda y Faraján, por el tipo de cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga y en la Estafeta de Ronda hasta el día cinco de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día diez del mismo, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Málaga.

Madrid, 18 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.254-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-

comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre la Administración Principal de Correos de Cáceres y su estación férrea, por el tipo de quince mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto al público en la citada Administración Principal de Cáceres hasta el día primero de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Ad-

ministración Principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 3.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.255-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-

comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Calahorra y su estación férrea, por el tipo de cuatro mil pesetas anuales, y con arreglo a las condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Logroño y en la Estafeta de Calahorra hasta el día primero de junio de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día seis del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Logroño.

Madrid, 17 de mayo de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.263-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-

comunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para con-

tratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la oficina del Ramo en Coín y su estación férrea, por el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga y en la Estafeta de Coín hasta el día 6 de junio de 1940 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Málaga.

Madrid, 17 de mayo de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria de correo desde a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.264-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Villanueva del Campo (Zamora)

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 25 del próximo mes de junio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 90.886,84 pesetas.

La fianza provisional, a 2.726,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 del citado mes de junio a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Villanueva del Campo (Zamora), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición, que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos

proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la lla-na durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposicio-nes, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranje-ra, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebra-ción de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El Director general, P. M. Sagasta.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

**Segunda subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Castielfabib (Valencia)
ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 25 del próximo mes de junio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposicio-nes para esta subasta.

El presupuesto de contrata, asciende a 123.985,19 pesetas.

La fianza provisional, a 3.719,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 del citado mes de junio a las once horas cuarenta y cinco minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de pro-posiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Castielfabib (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extra-ordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el

acto a una licitación por pujas a la lla-
na durante el término de quince minu-
tos entre los autores de aquellas propo-
siciones, y si terminado dicho plazo sub-
sistiere la igualdad, se decidirá por me-
dio de un sorteo la adjudicación del ser-
vicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe
acompañar la escritura social inscrita en
el Registro Mercantil y acuerdos del Con-
sejo de Administración, con las firmas
legitimadas, que autoricen al que firme
la proposición para tomar parte en la
subasta, acreditando si éste ejerce algún
cargo mediante certificación de la Socie-
dad, con las firmas legitimadas y el do-
cumento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranje-
ra, debe acompañar certificado de lega-
lidad de la documentación que presente
referente a su personalidad, expedido,
bien por el Cónsul de España en la na-
ción de origen, bien por el Cónsul de esa
nación en España.

Los que concurran a la subasta debe-
rán acreditar, previamente a la celebra-
ción de ésta, que se hallan al corriente
en el pago del retiro obrero, seguro obli-
gatorio, accidentes del trabajo y contri-
bución industrial o de utilidades.

Madrid, 14 de mayo de 1940.—El Di-
rector general, P. M. Sagasta.

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE MADRID

Pacífico, número 56

Autorizada esta Maestranza para la
enajenación en pública subasta de un lote
de pólvoras de caza por un peso apro-
ximado de 2.200 kilogramos, que se veri-
ficará el día 14 de junio próximo, a las
diez horas de la mañana, ante el señor
Coronel Director, se hace saber para ge-
neral conocimiento.

Los concursantes pueden examinar las
muestras y pliegos de condiciones, que se
hallan expuestos, de nueve a once, en la
Oficina de Labores de este Estableci-
miento.

Madrid, 20 de mayo de 1940.

Modelo de proposición

Don (Nombres y apellidos), do-
miciliado en, con cédula personal
de clase, número, enterado
del anuncio inserto en para la
venta de pólvoras de caza, y de los plie-
gos de condiciones, se compromete y obli-
ga, con sujeción a las cláusulas de los
citados pliegos, a su más exacto cumpli-
miento, a los siguientes precios.....
(Se expresará con letra en pesetas y cén-
timos).

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago número por
..... pesetas, que justifique el depó-
sito del 5 por 100, según la condición del
pliego de condiciones legales

b) Cédula personal.

c) Los demás documentos relacionados
con las condiciones del pliego.

El que suscribe hace declaración ex-
presa de sujeción a las normas del con-
curso.

Fecha de de 1940.

(Firma y rubrica del licitador o per-
sona que legalmente le represente, indi-
cándolo en este caso en la antefirma.)

1.267-0

12 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL Comandancia de Logroño

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS

Existiendo en el fondo de Depósitos de
esta Comandancia las cantidades que a
continuación se expresan, correspondien-
tes a las personas y por los conceptos
que también se indican, cuyo paradero se
ignora, se les hace saber por el presente
pueden presentarse en la Caja de la mis-
ma, por sí o por medio de mandatario,
con poder bastante para hacerlas efecti-
vas, en el improrrogable plazo de dos
años, pues de no efectuarlo, se les dará
la aplicación prevenida.

Nicolás Guallardo Andrés, 1.244,49 pe-
setas por parte de derrama de su padre
Atanasio Gallardo Andrés.

Paulo Cuerda Pérez, 715,82 pesetas, por
parte de derrama de su padre Fernando
Cuerda Pérez.

Nicanor Cuerda Pérez, 715,82. pesetas,
por parte de derrama de su padre Fer-
nando Cuerda Pérez.

Delfín López Sáez, 217,85 pesetas, por
parte de derrama de su padre don Felipe
López Mazo.

Constanza, Apiana, Modesta y Arsenio
Ubago Alonso, 437,50 pesetas cada uno,
por parte de derrama de su padre De-
metrio Ubago Eguiluz.

Victoriano Pérez Fernández, 272,72 pe-
setas, por parte de derrama de su padre
Eustaquio Pérez Vega.

Logroño, 13 de mayo de 1940.—El Co-
mandante Mayor (ilegible). — V.º B.º:
El Ordenador de Pagos (ilegible).

696-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Ampliación de industria

Peticionario: «La Esperanza, S. A.»—
San Ildefonso.

Objeto de la ampliación: Fabricación
de hilo de vidrio como complemento de
la industria de gata de vidrio.

Producción: 180 kilos de hilo de vidrio
por día.

Maquinaria a importar: 1) Transforma-
dor especial de regulación, con aparatos
accesorios, por 8.000 pesetas; 2) 68 re-
sistencia lateral, por 2.700 pesetas;
3) 34 hileras de acero Nichrofy y 8 pla-
cas terminales, por 1.450 pesetas.

Se hace pública esta petición para que
tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabrican-
tes nacionales que puedan suministrar los
elementos cuya importación se solicita
presenten los escritos que estimen oportu-
nos, dentro del plazo de diez días, en las
Oficinas de esta Delegación de Indus-
tria.

Segovia, 4 de mayo de 1940.—El In-
geniero Jefe, Luis Pascual García.

838-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: José Román González
Objeto de la industria: Fabricación de
pastas de sopa y galletas.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 4.000 kilos de pasta pa-
ropa y 3.500 kilos de galletas en jornada
de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma presenten por du-
plicado los escritos que estimen oportu-
nos, dentro del plazo de diez días, en
las Oficinas de esta Delegación de Indus-
tria. Mayor Principal, 28, Palencia.

Palencia, 15 de mayo de 1940.—El In-
geniero Jefe, M. Prieto Peláez

837-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Electrometalúrgica del
Ebro, C. A., domiciliada en Aveni-
da de José Antonio Primo de Rivera,
631, primero, Barcelona.

Objeto: Fabricación sintética de áci-
do acético y derivados en Sástago
(Zaragoza).

Producción: 1.000 toneladas (mil)
anuales de ácido acético puro o trans-
formado.

Maquinaria a importar: Una insta-
lación productora de oxígeno líquido
(100 ls. hora), por aproximación pe-
setas 450.000 (cuatrocientas ochenta
mil).

No precisa importar materias pri-
mas.

Se hace pública esta petición para
que los industriales que se conside-
ren afectados por la misma presenten
los escritos que estimen oportunos
dentro del plazo de diez días, en las
oficinas de esta Delegación de Indus-
tria.

Zaragoza, 15 de mayo de 1940.—
El Ingeniero Jefe interino, J. Cucu-
rella.

829—X—C

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: Jaime Galiana Iloret.
Objeto de la ampliación: Fábrica de conservas.

Producción: 3.000 cajas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alfonso XIII, 9.

Pontevedra, a 21 de abril de 1940.
El Ingeniero Jefe, L. de Arana.
832-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

La S. A. E. «Chocolate Suchard», establecida en San Sebastián, desea substituir maquinaria instalada en su industria de chocolates con la siguiente, de procedencia extranjera: una máquina plagadora o envolvedora automática «Lapal», tipo B. R. G., con sus accesorios, cuyo importe es de 55.125 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 7 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
841-X-O

GOBIERNO CIVIL DE GERONA

Secretaría General

Debiéndose comunicar a don Juan Cabré Bartolomé, de ignorado paradero, la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en virtud del recurso de alzada interpuesto contra providencia de este Gobierno Civil por la que se le impuso multa de seis mil pesetas, por canje de billetes con numeración falsificada, dejándola reducida a tres mil pesetas, teniendo en cuenta los buenos antecedentes de dicho individuo.

Resultando de los antecedentes obrantes en la Secretaría de este Gobierno Civil, que el interesado formuló el recurso de alzada en la ciudad de Olot, de esta provincia, declarando ser agente comercial; vistos los escritos de la Alcaldía, Inspección de Investigación y Vigilancia y Puestos de la Guardia Civil, de dicha localidad, en los que se hace constar que no existen en dichos Centros antecedentes del aludido recurrente, y únicamente en el del Comandante del Puesto de la Guardia Civil, informa que de las averiguaciones practicadas parece ser que

este individuo es vecino del pueblo de Bellmunt Ciurana (Tarragona).

Interesado el Sr. Gobernador Civil de la expresada provincia los antecedentes relativos a la sustrata residencia de aquél, manifiesta que hace más de seis meses que ha dejado de residir en dicha localidad, y finalmente recabados del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de esa Capital, los informes pertinentes del caso, manifiesta a este Centro Oficial, que examinados el registro de altas de colegiados resulta que dicho señor nunca ha formado parte del mismo.

Visto lo que al efecto dispone la base 11 del artículo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 19 de octubre de 1889, y en cumplimiento de sus preceptos, se inserta la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, así como se remite, por conducto del Gobernador civil de Tarragona, una copia de la misma, al Alcalde de Bellmunt Ciurana, última residencia que se supone de don Juan Cabré Bartolomé, para que la publique por medio de edictos que fijará en las puertas de la Casa Consistorial, por espacio de veinte días, pasado el cual se procederá a la inversión de la multa en cuestión, en la forma dispuesta por la Superioridad, destinando del importe de las seis mil pesetas, depositadas en la Caja de Depósitos bajo en número 16 de entrada y 6.560 de registro, y tres mil pesetas para el pago de la multa que queda subsistente y con las restantes tres mil, se constituirá un nuevo y simultáneo depósito a disposición del interesado.

Gerona, 16 de marzo de 1940.—El Gobernador Civil, Paulino Coll
O—718

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

CONVOCATORIA

La Excelentísima Diputación Provincial de Orense, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del propio año, declara vacantes las plazas de Arquitecto y Aparejador de sus obras provinciales y una de Oficial tercero del Cuerpo Administrativo, cuyas plazas, por haber quedado desiertas los respectivos concursos y oposiciones que fueron anunciados para cubrirlos entre Caballeros Mutilados, se convocan de nuevo, entre ex combatientes y demás grupos del apartado b) del artículo noveno de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, con estricta sujeción a las bases que aparecen publicadas en los números del «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes al 29 de febrero, primero de marzo y 27

de febrero, respectivamente, con la sola variante de que para juzgar el concurso de Aparejadores formará parte del Tribunal un Aparejador en lugar del Ingeniero Director de Vías y Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar dichas oposiciones y concursos.

Orense, 16 de mayo de 1940.—El Presidente, José Zarau.
1.268-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

CONVOCATORIA

La Excelentísima Diputación Provincial de Orense, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del propio año, declara vacantes las plazas de Auxiliar Mecanógrafo femenino y la de Matrona o Comadrona del Hospital, cuyas plazas, por haber quedado desiertos los respectivos concursos y oposiciones que fueron anunciados para cubrirlos entre Caballeros Mutilados, se convocan nuevamente entre ex combatientes del grupo tercero, acreciendo al cuarto, quinto y sexto del apartado b) del artículo noveno de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, con estricta sujeción a las bases que aparecen publicadas en los números del «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes al 7 y 2 de marzo último, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar dichas oposiciones y concursos.

Orense, 16 de mayo de 1940.—El Presidente, José Zarau.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA

Por el presente se saca a concurso público la contratación del servicio de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras de esta ciudad, por un plazo de duración forzoso de quince años, conforme al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 4 de los corrientes, núm. 54, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, a los efectos de exposición al público, examen y reclamación del acuerdo consistorial y pliego de condiciones que habrá de regir el presente concurso, es abierto el mismo por haber transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna contra dichos acuerdos y pliego de condiciones.

Servirá de base para el concurso el tipo de doscientas mil pesetas anuales, que satisfará el Ayuntamiento por do-

zavas partes, descontándose de las sumas que deban satisfacerse el impuesto de pagos al Estado y demás retenciones establecidas por la Ley.

Se entiende que al constituir el depósito provisional los concursantes están enterados de todas las condiciones contenidas en el pliego y que las aceptan en todas sus partes.

El concurso se realizará con sujeción al Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de entidades municipales de 2 de julio de 1924. Para tomar parte en el mismo es preciso que los interesados no se hallen comprendidos en ninguna de las excepciones señaladas en el artículo noveno del aludido Reglamento y hayan consignado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, o en la Depositaria del Ayuntamiento, la suma de diez mil pesetas, en metálico o signos de crédito del Estado o en Cédulas de Crédito Local, al tipo de cotización oficial del día en que se constituya el depósito, quedando dicha suma sujeta a lo prevenido en los artículos 11, 21 y 32 del citado Reglamento.

A los diez días del acuerdo consistorial de adjudicación definitiva del servicio, el contratista consignará en la Caja de Fondos Municipales, y a título de fianza, el diez por ciento de la suma que ha servido de base para la contrata, cuya cantidad quedará sujeta a las responsabilidades de la concesión y especialmente a las disposiciones relativas a las fianzas que establece la legislación en vigor.

La presentación de pliegos se efectuará en todo con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 del repetido Reglamento, y, por consiguiente, el plazo para dicha presentación empezará a contarse desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante el término de veinte días también hábiles, debiendo hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de las doce a las trece y de las dieciocho a las diecinueve, dentro de cuyo plazo y horas podrá ser consultado también el pliego de condiciones aprobado para este concurso por cuantas personas lo soliciten.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional correspondiente, y se rechazará toda propuesta cuyo resguardo no reúna los requisitos reglamentarios.

En el caso de que el concursante obra por poderes o por representación de alguna entidad legalmente constituida, la escritura o certificación que unos u otros justifiquen irá también dentro del pliego de proposición. Para el bastantío de poderes de que trata el artículo 13 del expresado Reglamento de Contrata-

ción Municipal, se designa a todos los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el presentador o licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para la contratación del servicio de limpieza pública y recogida de las basuras domiciliarias de la ciudad de Gerona.» En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en que delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario de esta ciudad a quien por turno correspondiera, que levantará acta, observándose fielmente las prescripciones del artículo 15 del aludido Reglamento de 2 de julio de 1924.

Celebrado el acto de apertura de pliegos, la Corporación acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo, previos los informes que considere oportunos, la que estime más conveniente con arreglo a las condiciones estipuladas, reservándose este Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso si así lo estimara conveniente, contra cuya decisión no cabrá posterior recurso.

Las proposiciones serán extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, reintegradas, además, con un sello municipal de este Ayuntamiento de una peseta cincuenta céntimos, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por quince años forzosos del servicio de limpieza pública y recogida de basuras domiciliarias de la ciudad de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción al mencionado pliego de condi-

ciones, por el precio anual de (en letra) pesetas.

Se acompaña con el presente propuesta del sistema y organización del servicio, con ventaja positiva para la realización del mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 18 de mayo de 1940.—El Alcalde, Alberto de Quintana.

1.266-0

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA

Por el presente se anuncia subasta pública para la contratación, por el término de cuarenta años, bajo el tipo de dieciocho mil pesetas anuales, más el pago al Ayuntamiento de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en concepto de derecho inicial de concesión, a título de explotación particular, de una Central Lechera propiedad del Municipio, conforme al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 4 de los corrientes, número 54, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, la exposición al público, para reclamaciones, del respectivo acuerdo consistorial relativo a la citada subasta, así como del pliego de condiciones que habrá de regir para la misma, ha transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado reclamación alguna contra dichos acuerdos y pliego de condiciones.

Se entiende que al hacer el depósito provisional los licitadores están enterados de todas las condiciones contenidas en el pliego y que las aceptan en todas sus partes.

La subasta se realizará con sujeción al Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

El término de la subasta será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el inmediato siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, en sobre cerrado, extendidas en papel del Timbre del Estado, clase sexta, y reintegradas con un sello municipal de una peseta cincuenta céntimos de este Ayuntamiento, deberán presentarse, durante el expresado término, en el Registro de Entrada de la Secretaría Municipal o en cualquiera otro de los lugares que señala la legislación vigente, desde el día de la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta dos horas antes del acto de apertura de los pliegos. Junto con el pliego deberá presentarse el resguardo acreditativo del depósito de diecisiete mil quinientas pesetas en concepto de fianza provisional, cuyo importe será devuelto a los que no obtengan la

adjudicación definitiva, entendiéndose que con la devolución renuncian los interesados a cualquier acción o recurso contra el acuerdo municipal que decida la devolución.

A las doce horas del último día del expresado término de veinte días hábiles consecutivos al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a la apertura de los pliegos ante la Mesa, constituida por el señor Alcalde y dos Concejales designados por la Comisión Municipal Permanente, con asistencia del Notario de turno, que dará fe del acto.

La adjudicación definitiva corresponderá a la Comisión Municipal Permanente.

Los que deseen tomar parte en la subasta y no formulen las ofertas en nombre propio deberán justificar su personalidad con poder notarial que autorice su representación, bastantado por cualquier Abogado del Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones para la concesión, a título de explotación particular, de una Central Lechera, propiedad del Municipio de Gerona, con duración de cuarenta años, se comprometo a tomar a su cargo la concesión objeto de subasta, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y por el precio anual de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Gerona, 18 de mayo de 1940 -El Alcalde. Alberto de Quintana.
1.265-0

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA
Secretaría
ANUNCIO

La Comisión Permanente de esta Excelentísima Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de abril último, acordó anunciar la provisión, mediante concurso, de la plaza vacante de Arquitecto y Jefe del Cuerpo de Bomberos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el concurso precisa reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, haber cumplido la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- b) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

e) Haber cumplido los deberes militares.

f) Hallarse en posesión del título de Arquitecto.

2.ª Los Arquitectos que deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría municipal de esta ciudad, en las horas hábiles de oficina, acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento del interesado en el Registro Civil.
- b) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite al interesado para ejercer el cargo de Arquitecto municipal y Jefe del Cuerpo de Bomberos.
- c) Certificación negativa expedida por el Registro Central de Penados y Rebellados.
- d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de residencia del interesado.
- e) Certificaciones de adhesión al Movimiento Nacional, expedidas por la Alcaldía, Guardia civil y F. E. T. y de las J. O. N.-S. de la población de residencia del interesado.

f) Documento acreditativo de haber cumplido los deberes militares.

g) Título de Arquitecto o testimonio notarial del mismo.

h) Resguardo que justifique el haber satisfecho en la Caja municipal la cantidad de cuarenta pesetas como derechos.

Podrán acompañarse, además, cuantos documentos acrediten los méritos especiales que se aleguen.

La instancia deberá reintegrarse con póliza de 1.50 pesetas y sello municipal de una peseta, y los demás documentos con arreglo a lo dispuesto por la vigente Ley del Timbre.

Será obligatorio presentar juntamente con la instancia y documentos citados un proyecto urbanístico de una o varias zonas de la ciudad de Tarragona.

3.ª El Tribunal que ha de fallar el concurso y hacer la propuesta unipersonal a la Comisión Permanente estará compuesto por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que presidirá, y por dos Concejales más, designados por la citada Comisión Permanente, un Arquitecto designado por la Dirección General de Arquitectura, un representante de la Comisión de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo y el Secretario del Ayuntamiento que actuará de Secretario del Tribunal, todos ellos con voz y voto. Este Tribunal apreciará en conjunto los méritos de los solicitantes, teniendo en cuenta los trabajos presentados, y a los diez días de

finalizar la admisión de instancias hará la propuesta unipersonal de nombramiento a la Comisión Permanente, teniendo presente para ello el turno de rotación establecido para la adjudicación de plazas en el apartado e) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria, y demás condiciones establecidas en la misma.

4.ª Las obligaciones del Arquitecto municipal y Jefe del Cuerpo de Bomberos son las propias de su cargo, determinadas en los Reglamentos municipales y disposiciones vigentes. Despachará los asuntos relacionados con su especialidad, hará las inspecciones o estudios y emitirá los informes que se le soliciten por sus superiores, proyectando y dirigiendo las obras municipales y servicios relacionados con su cargo que se le encomienden.

Deberá concurrir a las oficinas a las horas que se determinen, para lo que se considerará condición indispensable que el Arquitecto nombrado fije su residencia en esta ciudad.

Tendrá a sus órdenes un Ayudante-Aparejador y un Delineante, como mínimo, y el personal que fuere necesario en casos extraordinarios.

5.ª El sueldo asignado al cargo es el de 9.000 pesetas, más 2.000 del Presupuesto de Ensanche. Percibirá asimismo el titular el dos por ciento del importe de la ejecución de las obras municipales que se realicen bajo su dirección, a base de contrata y según certificación de obra realizada.

6.ª El Ayuntamiento será libre, siempre que por circunstancias especiales lo estime conveniente, de encargar, mediante concurso o sin él, ciertos Proyectos o Direcciones de Obras o Servicios al facultativo que tenga por conveniente.

7.ª El plazo para tomar posesión se fija en un mes, a contar de la notificación del nombramiento. Transcurrido el expresado plazo, se entenderá que el interesado renuncia al cargo, caso de no haberse posesionado del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 9 de mayo de 1940.—El Alcalde, José Macián.—P. A. de la C. P.: El Secretario, G. Lorente.
2.928-X-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de Proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Sociedad Regular Colectiva «Electra del Miasma», domiciliada en Foz.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para fuerza motriz transformada en energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Masma.

Término municipal donde radican las obras: Lorenzana (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 17 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

695-0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS
ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios y de Particulares y Colectividades no transferible números 4.266 y 4.528, emitidas a favor del Ayuntamiento de Alfambra (Teruel) y de la Obra Pía de Don Ignacio Vicente, en Alfambra, por los capitales de 16.287,83 y 800 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 13 de mayo de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
2.892-X-0

ESCUELA INDUSTRIAL DE INGENIEROS DE INDUSTRIAS TEXTILES
TARRASA
ANUNCIO

Don Celestino Lloréns Roca, domiciliado en la plaza de la Pabería, número 14, de Lérida, en instancia dirigida a esta Escuela, manifiesta haberle desaparecido de su domicilio el título de Perito Industrial Electricista, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a su favor en fecha 25 de mayo de

1916 y registrado al folio 20, número 83, del Libro del Ministerio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo retuviera en su poder, se sirva efectuar su devolución en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de lo contrario quedará nulo el citado título, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Tarrasa, 9 de mayo de 1940.—El Decano-Director accidental, V. Riera y Soler.

840-X-0

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA
Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 153 y 181, expedidos a nombre de don Juan Antonio Güell y López, acreditativos de setenta y treinta acciones de esta Sociedad, respectivamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de esta Sociedad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando la Sociedad Hullera Española exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, a 4 de mayo de 1940.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.
2.585-X-P y 2.ª 23-5-1940

BANCO HERRERO
Oviedo

Habiendo sufrido extravío, en poder de la interesada, los resguardos de depósito que se detallan a continuación, a nombre de doña María Victoria de la Roza Oloro, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Decanato
ANUNCIO

Don Vicente Camacho Fernández ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constituyó el Notario que fué de Santa Cruz de Mudela don Francisco de la Iglesia León, y con anterioridad de Velayos, Liérganes y Torredelcampo, fallecido el 22 de agosto de 1936. En su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio.

Albacete 14 de mayo de 1940.—El Decano, Martín Perea M.
2.894-X-0

contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 12.163, comprensivo de pesetas nominales 500, en una obligación 6 por 100 Tranvía Central de Asturias, número 135.

Número 12.161, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones 4,50 por 100 Ayuntamiento de Oviedo, números 625 y 627.

Oviedo, 11 de mayo de 1940.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo Vázquez.
2.902-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO
Oficina principal de Madrid

Extravío de resguardos

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, en custodia, transmisible, expedido por este Banco con el número 7.868, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 1927, convertida a favor de don Enrique Ezquerro Ruiz o doña Clementina Calvo Pablo, indistintamente, se hace público por medio de este anuncio para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, a expedir nuevo resguardo, anulando el primero y quedando el mismo exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Secretario General, 2.899-X-P

BANCO DE GIJÓN*Anuncio*

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Alejandro Suárez Villamil en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo provisional núm. 2.820. expedido el 31 de marzo de 1905, comprensivo de pesetas nominales 12.000, en 24 acciones de Banco de Gijón, números 18.594 al 18.617.

Resguardos números 18.295, 19.135 y 22.275, constituidos el 13 de abril y 4 de julio de 1927 y 28 de octubre de 1929, comprensivos de pesetas nominales 100.500, 1.500 y 20.000, respectivamente, en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927 sin impuestos.

Resguardo número 16.711, constituido el 20 de marzo de 1926, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 obligaciones de la Compañía Franco-Española del F. C. de Tánger a Fez. al 6 por 100.

Resguardo número 19.459, constituido el 5 de octubre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 28.000, en títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100.

Resguardo número 19.780, constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 30.000, en 60 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón Empréstito de Aguas y Saneamiento al 6 por 100, emisión 1927.

Resguardo número 20.457, constituido el 17 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, sin impuestos.

Resguardo número 20.866, constituido el 4 de diciembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 obligaciones valencianas Norte al 5,50 por 100, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo número 21.405, constituido el 9 de abril de 1929, comprensivo de pesetas nominales 40.000, en 80 obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero al 6 por 100, emisión de 1929.

Resguardo número 25.200, constituido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 50.000, en obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, libre de impuestos, emisión 12 de abril de 1932.

Resguardo número 27.146, constituido el 13 de enero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en

obligaciones del Tesoro al 5 por 100, libre de impuestos, emisión 23 de octubre de 1933.

Resguardo número 25.681, constituido el 5 de noviembre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 6 por 100, libre de impuestos, de la Zona del Protectorado de España en Marruecos.

Resguardo número 26.112, constituido el 6 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en cuatro obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid al 5,50 por 100, emisión de 1931.

Resguardo número 26.111, constituido el 6 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en cuatro obligaciones de la Villa de Madrid Interior al 5,50 por 100, emisión de 1931.

Resguardo número 27.463, constituido el 4 de abril de 1934, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 40 obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña, S. A., al 6 por 100, emisión 12 de enero de 1934.

Gijón, 15 de abril de 1940.—El Consejo-Secretario: Higino Gutiérrez. 2.895—X—P 1.ª 23-5-40

A L E I X A N D R E, S. A.**Madrid**

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que don Manuel Alexandre Romero ha comunicado a esta Sociedad el extravío de cinco acciones, número 331, 332, 333, 334, 335.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las expresadas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—El Secretario, F. Aleixandre. 2.895-X-P

HILADORA ILICITANA, S. A.**Elche**

Hiladora Illicitana, S. A., con domicilio en Elche, por el presente hace saber: Que don Juan Antón Selva, mayor de edad, casado, vecino de Elche, ajustándose al procedimiento de la Ley de 1.º de junio del año 1939, denunció el extravío de cincuenta acciones de Hiladora Illicitana, S. A., que eran de su propiedad, números 538 al 587, ambos inclusive, de

quinientas pesetas nominales cada una, emisión de 12 de noviembre de 1925, el señor Antón sol cita la anulación de dichos títulos y que se le expida los duplicados correspondientes.

Anunciada esta reclamación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de abril último, número 109, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley antes citada, se recuerda por medio de esta segunda inserción que el plazo para formular oposición a la reclamación del señor Antón termina el día 18 de julio próximo, pasada dicha fecha se sol citará del Juzgado la nulidad de los títulos de referencia y la autorización para expedir los duplicados correspondientes.

Elche, 20 de mayo de 1940.—Iladora Illicitana, S. A. 2.887—X—P

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO**Sucursal de Madrid**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Federico Fernández Maquieira, según detalle a continuación:

Número 2.170, que cubre 64 obligaciones Empréstito Marroquí 5 por 100, 1910.

Número 26.627, que cubre 12 obligaciones Saltos del Alberche 6 por 100, 1931; se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Ya", advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Director.

2.889—X—P

BANCO DE ESPAÑA Gerona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 2.494 y 2.496, de pesetas nominales 30.500 y 9.000, en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, y obligaciones de los Ferrocarriles de Medina a Zamora y de Orense a Vigo, respectivamente, expedidos por esta sucursal en 29 de agosto de 1924, a favor de doña E. Queta Marqués Poch, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 3 de mayo de 1940.—El Secretario, C. Callejas.
834—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.728, de pesetas nominales 4.000, en títulos de Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuestos, expedido por esta sucursal en 6 de mayo de 1927, a favor de don Guillermo Negre Ramón, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 de Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 3 de mayo de 1940.—El Secretario, C. Callejas.
834—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Huesca

Relación de los saldos de cuenta corriente a los que procede aplicar la presunción de abandono que preceptúa el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, y que de no ser reclamados por los titulares o sus causahabientes pasarán a ser propiedad del Estado

Don Enrique Abad, 5,90 pesetas.
"Abel y Canut", 108,55.
Don Mariano Albert Ballabriga, 101,73 pesetas.
Don Joaquín Alzazo Pie, 1.
Don Pedro Alcazo Laguarda, 5.
Don Domingo Alcazo Corredor, pesetas 13,61.
Don Luis Allué Schar, 137,55.
Don Ramón Ara Petrex, 165,37.
Don Mariano Arbós, 1,61.
Don Juan Arnalot Carrera, 1.
Don Antonio Arnau Abs, 25.
Doña Amelia Asún Coloma, 25.
Doña María Azagra Pérez, 6,70.
Don Pedro Bailó Tombal, 45,04.

Don Miguel Balunga Laglera, 0,79.
Don Pedro Bambó Grasa, 1.
Don Juan Basol, 18,34.
Don Ramón Belío Vicente, 1149,35.
Don José Bermejo, 1.
Don Mariano Bernardos, 0,10.
Don Manuel Bescós, 5,70.
Don José María Blanco González, pesetas 5.
Doña Pilar Blecúa, 4.
Don Joaquín Bometón Escalona, pesetas 1,92.

Don Adrián Bonet, 3,71.
Don Antonio Borra Latre, 6,18.
Don Hilario Calvo, 57,25.
Don Benito Castejón, 180,53.
Don Rafael Ciria, 3,31.
Don Enrique Cabrera Vidal, 3.
Don Andrés Calvo Bello tas, 1.
Don Emilio Calvo Torrente, 10,68.
Don Agapito Calleja Alamán, 0,25.
Don Adolfo Casaus Pomar, 0,50.
Don Modesto Catalán, 0,25.
Don Lorenzo Coll Srvent, 49,90.
Don Pablo Chapullé Esteuñ, 102,11.
Don Ramón Duch, 100,60.
Don Modesto Escudero Saño, 5.
Don Tomás Fañanás Buesa, 1.
Don Germán Fañanás Lafuente, 25.
Don Rafael Ferrer Moll, 10.
Don Escolástico Fenero Oliván, 0,25.
"Ferrer y Pardo", 0,02.
Don Salvador Franquet, 49,22.
Don Vicente Gállego Nasarre, 0,51.
Don Juan M. Gallifa Pueyo, 23,40.
Don José Garrán Coscojuela, 1.
Don Santiago Gastón Gastón, 31,40.
Don Juan Gil Ferrer, 1.
Don Rafael Gil Jover, 301,60.
Don Melchor Jiménez, 112,50.
Don Eustaquio Herrero Alonso, pesetas 0,42.

Don Rafael Jordán Ezquerria, 144,98.
"Juncosa y Escribá", 12,50.
Don Sebastián Junqueiro Regales, pesetas 10.
Don Luciano Labastida Oliván, 6,76.
"La Corona. S. A.", 4,75.
Don Francisco Lacruz Ondinas, 0,10.
Don Benito Lafarga, 3.
Don Pedro Lagüens Aguilar, 13,84.
Don Cayo Laguna Oliver, 0,50.
Doña Vicenta Lasala, viuda de Cajal, 42,73 pesetas.
Don Mariano Lavilla Aguaron, pesetas, 66,25.
Don Francisco López, 2,02.
Don Aniceto Lorés González, 1.
Don Joaquín López Fañanás, 10.
Don Félix Marquinez Ruiz, 0,80.
Don Julio Martínez de Lafuente, pesetas 3,95.
Don Cecilio Martínez Laliena, 4,20.
Don Francisco Mengual Lacasta, pesetas 8,60.
Don Rafael Molera Cebrián, 5.
Don Carlos Monreal, 12.
Don Rafael Navarro Miches, 0,03.
Don Remigio Orduña, 148,91.
Don José Palacios Souza, 10.

Don Mariano Palacios Cambra, 100.
Don Esteban Panzano Llamas, 7,50.
Doña Paulina Parrao Bocán, 1.
Don Agustín Parera Bomesón, 5,20.
Don Pedro Pardo Puértolas, 100.
Don Ramón Peletero Catalán, 4,20.
Don Leandro Pérez Esperanza, 3,76.
Don Adolfo Piedramellazo, 0,70.
Don Pascual Potoc Guallart, 25,60.
Don Juan Antonio Pueyo, 50.
Don Pablo Pueyo Bielsa, 1,87.
Don Ceferino Raso Minchod, 27,75.
Doña Urula Retenga, 25.
Don Mariano Ricarte Lafuente, 255.
Don Diego Rivarés Sanz, 14,25.
Don Vicente Salanova Español, pesetas 33,25.
Don Nicolás N. Santos de Otto, peseta 103,15.

Don Bruno Sarasa Coarasa, 2.
Don Joaquín Seguí, 10.
Sindicato Agrícola de Lanaja, 33,36.
Don Pablo Sopena Cambra, 229,42.
Don Anselmo Sopna Lambea, 70,29.
Don Pablo Tarradellas, 15.
Don Francisco Torreiro Sanz, 80,30.
Don Manuel Torres Claver, 17.
Don Martín Torre, Salamero, 5.
Don Antonio del Valle, 745,10.
Don Vicente Vélez Cubero, 0,10.
Doña María Viñas, 89.
"Viñuales e Hijo", 179,46.
Don Agustín Viñuales Val, 50.
Don Julián Zapater Ainal, 6,85.
Don Lorenzo Zapater Arnillas, 5,50.
Total: 4.726,35 pesetas.
Huesca, 10 de mayo de 1940.—El Secretario de la sucursal, J. Atarés.
835—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijón

Habiéndose comunicado a esta sucursal el extravío del resguardo de depósito número 12.511, de pesetas nominales 45.500 en 4 por 100 Interior, expedido por esta sucursal con fecha 12 de julio de 1924, a favor de doña Regina Camporro Vallina y don Carlos Suárez Hevia, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario "Ya", de Madrid, y "El Comercio", de Gijón, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 17 de mayo de 1940.—El Secretario, J. Vela.
836—X—P

COMPANIA ANONIMA MENGEMOR

Madrid

Sorteo de obligaciones amortizadas

En relación con el anuncio publicado por esta Compañía con fecha 23 del actual, ayer, ante Notario, se verificó el sorteo de obligaciones correspondientes a los años 1937 al 1940, resultando amortizadas las siguientes:

759 de la emisión de 1909, números 11 al 20, 21 al 30, 61 al 70, 71 al 80, 101 al 104, 111 al 120, 121 al 130, 181 al 190, 221 al 230, 234 al 240, 241 al 250, 271, 272 al 280, 341 al 350, 381 al 390, 431 al 440, 441 al 450, 491 al 500, 521 al 530, 531 al 540, 541 al 550, 621 al 630, 631 al 640, 641 al 650, 701 al 710, 751 al 740, 781 al 790, 851 al 840, 851 al 855, 946 al 950, 961 al 970.

1.001 al 1.010, 1.051 al 1.040, 1.041 al 1.050, 1.181 al 1.190, 1.191 al 1.200, 1.321 al 1.330, 1.341 al 1.350, 1.377 al 1.380, 1.391 al 1.400, 1.551 al 1.560, 1.561 al 1.570, 1.581 al 1.590, 1.621 al 1.630, 1.651 al 1.640, 1.651 al 1.660, 1.681 al 1.690, 1.771 al 1.780, 1.841 al 1.850, 1.851 al 1.860, 1.881 al 1.890, 1.911 al 1.920, 1.971 al 1.980, 2.071 al 2.080, 2.101 al 2.110, 2.111 al 2.120, 2.181 al 2.190, 2.291 al 2.300, 2.461 al 2.470, 2.471 al 2.480,

2.541 al 2.550, 3.185 al 3.190, 3.191 al 3.200, 3.201 al 3.210, 3.311 al 3.320, 3.331 al 3.340, 3.451 al 3.460, 3.511 al 3.520, 3.561 al 3.570, 3.578 al 3.590, 3.611 al 3.620, 3.661 al 3.668, 3.731 al 3.740, 3.780, 3.791 al 3.800, 3.811 al 3.820, 3.894 al 3.900, 3.931 al 3.940, 3.950 al 3.960, 3.961 al 3.970 y 3.981 al 3.990.

Madrid, 27 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña, 2.906—X—P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MÓNOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Habendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Pla de Vilanoveta (Lérida), de las obras de albañilería para la reconstrucción de la Subsidiaria destinada al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta pesetas con setenta y cuatro céntimos (157.860,74 pesetas), convoca a concurso a los señores Contratistas y Constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A., en Madrid, (calle de Torija, número 9), y en Pla de Vilanoveta todos los días laborables, de diez a trece horas, durante

el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 17 de junio de 1940, a las doce de su mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo, en Secretaría General "Negociado de recepción de pliegos para concursos" o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 18 de mayo de 1940.—El Director General, J. Arvilla. 2.905—X—P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío, en poder de la interesada, los resguardos de depósito de este Banco que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 27.344, de pesetas nominales 1.000, en dos acciones Banco Asturiano de Industria y Comercio, números 3.518 y 19.

Número 27.345, de pesetas nominales 2.500, en cinco acciones Sociedad Anónima de Seguros "La Estrella", números 3.403 al 7.

Número 27.346, de pesetas nominales 700, en siete acciones Electricista de Siero y Noreña, números 97 al 103.

Número 27.347, de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones 5 por 100 Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, números 7.369 al 78.

Número 27.352, de pesetas nominales 3.000, en seis acciones ordinarias Sociedad General Azucarera de España, números 60.995 al 99 y 61.005.

Número 27.353, de pesetas nominales 1.500, en tres bonos preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, números 8.837 al 39.

Número 27.354, de pesetas nominales 7.500, en quince acciones Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, números 35.446 al 60.

Número 27.355, de pesetas nominales 20.000, en cuarenta acciones Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, números 12.546 al 68, 17.689 al 91, de la 3.ª serie, y números 20.536 al 40, 20.961 al 69, de la 4.ª serie.

Número 27.348, de pesetas nominales 3.200 en ocho acciones de la So-

ciudad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, números 4.132 al 38, de la 1.ª serie, y números 32.060, de la 2.ª serie.

Número 27.350, de pesetas nominales 1.500, en tres obligaciones 6 por 100 Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1920, números 4.182 y 85 y 13.481.

Número 27.351, de pesetas nominales 16.000, en 32 obligaciones 4 por 100 Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, números 1.699 y 700, 2.843 al 49, 3.321 al 27 y 3.371 al 86.

Número 27.356, de pesetas nominales 1.500, en tres obligaciones 6 por 100 Compañía Transatlántica, emisión 1.ª de junio de 1922, números 59.524 al 26.

Número 27.357, de pesetas nominales 7.500, en quince obligaciones 5 por 100 Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, números 788 y 89, 1.680 al 89 y 3.256 al 38, todos ellos a nombre de doña Concepción Fernández Vigil.

Oviedo, 10 de mayo de 1940.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo Vázquez, 2.904—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal urbana, Duque de Alba, 15 Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Imposición, a un año fecha, número 9.184, de pesetas 6.000, expedido con fecha 12 de marzo de 1935, a favor de doña María Melero Salto, de Tarancón, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días, desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 8 de mayo de 1940. 2.901—X—P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviado, en poder de la interesada, los resguardos de depósito que se detallan a continuación, a nombre de doña María de la Roza Osoro, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado de los mismo, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 12.164, comprensivo de pesetas nominales 500, en una obligación 6 por 100 Tranvía Central de Asturias, número 132.

Número 12.160, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones 4,50 por 100 Ayuntamiento de Oviedo, números 628 y 29.

Oviedo, 11 de mayo de 1940.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo Vázquez.
2.903—X—O

BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Lérica

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Imposición, a plazo fijo, número 19, expedido con fecha 27 de marzo de 1935, por pesetas 1.195,84, a favor de don Domingo Bertrán Gallart y don José Bertrán Gallart, indistintamente, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días, desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a mismo.

2.900—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Caspe

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 351/307 B., expedido a favor de don Antonio Guín Guiral, de Caspe, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 40 cédulas de Crédito Local Interprovincial 6 por 100, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días, desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Secretario General.
2.898—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO Sucursal de Las Palmas

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Imposición, a un año fecha, número 11.495, de pesetas 6.000,

expedido por esta sucursal el 23 de diciembre de 1922, a favor de doña María de los Dolores García, viuda de Bolaños, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días, desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado de resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Secretario General.
2.897—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO Pamplona

Extravío de resguardos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 4.715, comprensivo de pesetas obligaciones 6 por 100 Cementos Portland Zaragoza, expedido por esta sucursal de Pamplona con fecha 31 de julio de 1929.

Transcurrido: quince días desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se procederá a extender resguardo duplicado a favor del beneficiado, considerando anulado el original y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 8 de julio de 1940.
2.888—X—P

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRAN- VIAS

ESTAMPILLADO DE OBLIGACIONES

Según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 27 de marzo de 1940, a los tenedores de obligaciones primera serie 6 por 100 emisión de 2 de abril de 1923 y segunda serie 5,50 por 100 emisión de 10 de diciembre de 1934 de esta Sociedad se les concedió opción para estampillar dichos títulos convirtiéndolos al 5 por 100 con impuestos a cargo del tenedor o para presentarlos al reembolso.

Como la mayoría de los obligacionistas han acudido al estampillado de sus títulos y los no presentados al reembolso no devengan interés alguno desde primero de abril de 1940, la Sociedad, en su deseo de no causar perjuicio a los tenedores de sus obligaciones que se encuentran en el último caso, ha acordado, siguiendo el ejemplo de lo hecho por el Estado en la conversión de sus Deudas, que los títulos de las referidas emisiones que hasta el 31 de mayo actual no se hayan presentado al reembolso queden

convertidos en las condiciones ya señaladas.

Madrid, 22 de mayo de 1940.—El Consejero Delegado.
2.907-4-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores número 7.672, expedido en 23 de febrero de 1926, y número 8.341, expedido en 22 de junio del mismo año por la Central de este Banco en esta ciudad, ambos a favor de don Luis Boda Marlés, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 15 de mayo de 1940.—La Dirección.
2.907-3-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por la Agencia de este Banco en Girona, números 28.387/94, librados en 12 de marzo de 1936; números 28.426/27, librados en 14 de mayo del mismo año, y números 28.464 65, librados en 17 de julio también de igual año, todos ellos a favor de doña Manuela Carreras Durán, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 14 de mayo de 1940.—La Dirección.
2.907-2-X-P

SOLER Y TORRA HERMANOS (BAN- QUEROS)

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia número 41.580, librado por esta Banca en 10 de abril de 1937 a favor de don Juan Vallés Borrás, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, será anulado el citado resguardo y se librará el correspondiente duplicado a favor del mencionado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de mayo de 1940.
2.907-X-P

CAFES Y CERVECERIAS, S. A. Avenida de José Antonio, 31.—Madrid

En cumplimiento de la Ley de primer junio de 1939, se pone en conocimiento del público el extravío de acciones de esta Sociedad, números 715 al 748, ambos inclusive, de 500 pesetas ca-

de una, emitidas en 31 de marzo de 1931, y 34 partes de fundador, emitidas en igual fecha, números 635 al 640 y 773 al 800, todos inclusive, siendo dichas acciones y partes de fundador propiedad de don Domingo Betanzos Fernández.

Se publicó este anuncio por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha 22 de enero del corriente año, así como en los diarios «A B C», de Madrid, y «Alerta», de Santander. No obstante la fecha de esta primera inserción, se hace saber que el plazo de tres meses que señala la disposición referida para que los interesados puedan reclamar concluye a los dos meses de insertarse este segundo aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—El Presidente Delegado, Cesáreo Ruiz de Alda.
2.907.1-X-P

G R E S H A M

Madrid

Habiéndose extraviado el duplicado de la póliza número 415.997, que expidió la Gresham a don Manuel Gari Pallarés, de Barcelona, el 4 de enero de 1923, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18. Madrid, a justificar su derecho al mismo, el referido duplicado se tendrá por nulo y se expedirá un segundo duplicado de la misma, que será el documento válido.

2.907.5-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de esta Compañía número 1.211, de 21 obligaciones 3 por 100 series 1 a 20, expedido en 21 de marzo de 1935 a favor de don José María y don Joaquín Vila Cabañes, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días desde esta publicación, pasado el cual sin que se presente oposición atendible se tendrá por nulo el citado documento, del que se expedirá un duplicado, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de febrero de 1940.—El Jefe de Títulos, Ramón Prieto.
2.907.6-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósitos: intransmisible número 179.963, transmisible núm. 124.398

y necesario número 7.226, de pesetas nominales 30.000, 45.000 y 5.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto y Deuda Amortizable 4 por 100 1935, expedidos por esta Sucursal en 13 de septiembre de 1933, 7 de agosto de 1934 y 28 de diciembre de 1935, a favor los dos primeros de Mutua de Patronos Carreteros «La Alianza» y a favor el siguiente de don Pedro Basch Clariana, como Presidente de la Asociación Mutua de Patronos Carreteros «La Alianza», en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto de 27 de agosto de 1900 sobre Asociaciones contra accidentes del trabajo, y a disposición del excelentísimo señor Ministro del Trabajo, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de abril de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.907.7-X-P

AUTO REPARACIONES, S. A.

Barcelona

Don Antonio Sáenz de Heredia ha denunciado a esta entidad que con posterioridad al 18 de julio de 1936 ha sido poseído de sesenta acciones emitidas por esta Compañía, números 141 al 200, de quinientas pesetas nominales cada una, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, y cuya denuncia formula para que en su día se le expidan los correspondientes duplicados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se publica esta relación para general conocimiento, con la advertencia de que si, en el término de tres meses, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada a esta Entidad la existencia de oposición, formulada ante esta Entidad o ante el Juzgado competente, se procederá a solicitar en legal forma del mencionado Juzgado autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los duplicados oportunos.

Barcelona, 17 de mayo de 1940.—Auto Reparaciones, S. A.: El Presidente del Consejo de Administración, Julio Alcalde.

2.907.8-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

A N U N C I O

A los efectos de lo que determina el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que el día trece de julio próximo termina el plazo de oposición previsto en el anuncio publicado por esta Compañía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 140, de fecha 13 de abril de 1940.

Madrid, 20 de mayo de 1940.—El Director-Gerente, C. Calvo Rodero.

2.907.10-X-P

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 35.231, contratada por don Jaime Serra Vicents, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de mayo de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

2.926-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Caspe

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 263/220 B, expedido por esta Sucursal a favor de doña Ascensión García Villagrasa, de Caspe, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos obligaciones 6 por 100 Confederación Hidrográfica del Ebro 1930, números 37.061 y 62, se hace público por medio del presente anuncio para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del resguardo extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 10 de mayo de 1940.—El Secretario General.

2.938-X-P